DICTAMEN DAJ N° 661 del 18 de mayo de 2018.-

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el **LLAMADO MOPC Nº 04/2018** *"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO."* **ID Nº: 340.772. DAJ Nº: 1.899/2018. SCEO N°: 324/18.**

ABG. LISE VERA, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo el 10 de mayo de 2018 en el Salón de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:

1. "El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Se invitó a los oferentes Participantes a revisar las copias de las ofertas presentadas, quienes luego de verificar las mismas, manifiestan cuanto sigue:
*-La Sra. Catalina Almada representante de la **Empresa G&B.** Manifiesta que la **Empresa FM COMERCIAL,** no presenta Declaración Jurada Art. 40 de la Ley Nº 2051/03,*
*-La Sra. Catalina Almada representante de la **Empresa G&B.** Manifiesta que las Empresas FM COMERCIAL e INSUMOS S.R.L., en su formulario de Oferta no expresa en letras el precio total de la oferta".*

- **Memorándum SCEO Nº 324/2018,** remitido por la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia por las firmas:

1) ***FM COMERCIAL DE FRANCISCO VENANCIO (RUC Nº 3187333-2)***

2) ***OFICOMPRA DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS (RUC Nº 3500971-3)***

3) ***G&B DE CATALINA ALMADA (RUC Nº 610403-7)***

4) ***PAPELERA GUAIRA SA (RUC Nº 80022417-5)***

5) ***INSUMOS SRL (RUC Nº 80038724-4)***

6) ***GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA (80016180-7)***

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- ANALISIS DE LAS CONSTANCIAS ASENTADAS EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Con relación a la siguiente observación: *"La Sra. Catalina Almada representante de la **Empresa G&B.** Manifiesta que la **Empresa FM COMERCIAL,** no presenta Declaración Jurada Art. 40 de la Ley Nº 2051/03..."*
Esta Dependencia ha examinado la oferta de la Empresa FM COMERCIAL DE FRANCISCO VENANCIO, encontrando que a fojas 16, de su oferta se encuentra la *"Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas".*

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Jesús Silveira
Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Al respecto es conveniente recordar en primer término que durante el Acto de Recepción y Apertura de Sobres se realiza sólo una verificación preliminar y cuantitativa de los documentos presentados sin entrar en un análisis detallado de las mismas[1], por tanto en la verificación cualitativa realizada en el proceso de evaluación[2] es el momento donde se debe tomar una decisión pertinente de acuerdo a la documentación analizada y de conformidad a la normativa vigente.

En ese sentido, luego de analizar la Declaración Jurada del articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley Nº 2051/03, esta Dirección observa que la misma se encuentra a fojas 16 de la oferta en cuestión, conforme la imagen que se inserta a continuación:

16

FM COMERCIAL

LEXMARK xerox OKI Canon brother KYOCERA SAMSUNG

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: 10/05/2018

Proceso de Contratación: Modalidad: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LLAMADO Nº 04/2018**

Descripción del llamado: ***"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO"***

ID (Portal): **340772**

A la Convocante: **Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones**

Yo/Nosotros, Francisco Mendoza, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante,en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

FM Comercial Francisco Mendoza
francismendoza79@hotmail.com
Firma El/los Oferente/s Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio Declaración de Firma/s
RUC:3187555-47 Tel.: 021 991 - 480

Rio Jejui 118 c/ Avda San Antonio – Paraguay
telef.: 021 991-480 Cel.: 0981 921-106
francismendoza79@hotmail.com

Ahora bien, con respecto a la siguiente observación: *"La Sra. Catalina Almada representante de la* ***Empresa G&B.*** *Manifiesta que las Empresas FM COMERCIAL e INSUMOS S.R.L., en su formulario de Oferta no expresa en letras el precio total de la oferta".* Esta dependencia procedió a revisar el pliego de bases y condiciones, específicamente la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y que forma parte del Formulario de Ofertas,

[1] Decreto 21909/03, articulo 54 *"…En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas…"*

[2] Decreto 21909/03, articulo 54 *"…Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes…".*

Abg. Larissa Barboza Vallen
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Asesoramiento Pre-Contr

Jesús Manuel Silveira Li
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34

verificando que la misma no solicita a los oferentes participantes expresar en letras el precio total de la oferta como se puede apreciar a continuación:

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
76	14111531-001	Libro de Acta de 200 hojas (ver planilla en el SICP)	Unidad	UNIDAD	50				#####	
77	44121622-001	Mojadedos (ver planilla en el SICP)	Unidad	UNIDAD	50				#####	
78	44121635-003	Porturrollo cinta adhesiva tamaño grande	Unidad	UNIDAD	100				#####	
79	44122019-001	Caja de carton para archivo de documentos (requipo) tamaño carta	Unidad	UNIDAD	800				#####	
80	44122019-001	Caja de carton para archivo de documentos (requipo) tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	800				#####	
81	44111501-001	Franelógrafo con pañoleacs- Medida: de 80 cm x 100 cm	Unidad	UNIDAD	21				#####	
82	44111503-002	Bandeja organizadora (ver planilla en el SICP)	Unidad	UNIDAD	50				#####	
83									Precio Total	
84										
85										
86										
87										
88										
89	Firma									
90	Nombre:	[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]								
91	En calidad de:	[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]								
92										

- <u>INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</u>

Providencia Interna CC-dg Nº 87/2018, de fecha 17 de mayo del 2018, emitida por el Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual se señala que se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes **CUMPLEN** con lo requerido en el PBC.

- <u>ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS</u>

Se informa que las ofertas presentadas en el presente llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

- <u>VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03</u>

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/2015 *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Resulta oportuno manifestar que esta dependencia procedió a verificar a los sujetos individualizados que integran cada una de las empresas participantes en el llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en nuestro ámbito de competencia constatando que a la fecha no cuenta con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se trae a colación el artículo 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o*

Abg. Larissa Barboza Allen
Mat. C.S.J. Nº 36
Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Jesús Manuel Silveira Lla
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34

desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en la propuesta presentada por el oferente las cuales fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

III- <u>CONCLUSIÓN</u>

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la *Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – Anexo Nº I* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Atentamente.

Abg. Larissa Jaróvia Vallen.
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Pt. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

ANEXO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LLAMADO MOPC N° 04/2017 "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO CON ID N° 340772.	INSUMOS S.R.L.	FM COMERCIAL DE VENANCIO MENDOZA	OFICOMPRA DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS	G & B DE CATALINA ALMADA	PAPELERA GUAIRA SA	GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA
Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Seccion VI , bajo la forma de una poliza de seguro de caucion o Garantía Bancaria. Debe cumplir con los requisitos indicadas en las Instrucciones al Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Físicas						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Larissa Barboza Valles.
Mat. C.S.J. N° 36.581
Dpto. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Jesús Manuel Silveira Llan
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.